



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la RD-2021-996 - Florencia Rodríguez Nasuti - EX-2021-00441337-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00441337-UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-996-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la RD-2021-996-E-UNC-DEC#FD dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. **Dra. Adriana Laura Vercellone** (legajo 47891), en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), en la asignatura “Ética”, desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, para desempeñarse como Becaria Posdoctoral de CONICET con dedicación exclusiva, con cargo a las disposiciones del art. 4 inc. a) de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000). **2)** Designar a la Prof. **Florencia Rodríguez Nasuti** (legajo 56799) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura “Ética”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Adriana Laura Vercellone, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados desde el 17 de agosto de 2021 (fecha de comienzo de clases). **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85

(t.o.1990).-

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.